SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTO DE APROBACIÓN FITOSANITARIA Of. No. B00.01.01.01.03.- 04952

CIRCULAR No. 091

SECRETARÍA DE ACRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA V ALIMENTACIÓN

4114111

"2010, Año de la Patría. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

Esta Circular se envía a todas las Delegaciones de la SAGARPA y Unidades de Verificación que se mencionan al reverso.

México, D. F., 24 de junio del 2010.

Por este medio, informo a usted que el Servicio Agrícola y Ganadero del Ministerio de Agricultura de Chile notificó a esta Dirección General los requisitos fitosanitarios para la exportación de granos de Amaranthus hypochondriacus para consumo, originarios y procedentes de nuestro país, mediante la publicación de la Resolución Núm. 5.482, en la cual se establece que los envíos requieren del Certificado Fitosanitario Internacional, sin declaración adicional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Director de Protección Fitosanitaria por ausencia del Director

El Director de Protección Fitosanitaria por adactiva de la control de la configuración de la configuración

ING. HECTOR MANUEL SANCHEZ ANGULAND

OFICIALIA DE PARTES

Guillarmo Parez Valenzuela No 127 Del Carmen Coyoacan, 04100 México, D.F.

lng. Arturo Calderón Ruanova.- Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- erendira.lara@senasica.gob.mx Ing. Virgilio Bucio Reta.- Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx.-

Ant: c.e.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 127 Col. Del Carmen Coyoacán. Del. Coyoacán México, D. F. 0-H00

Tel. 01 (55) 5090 3000 Ext. 51339 alma.ugarte@senasica.gob.mx www.sagarpa.gob.mx